

19 ABR. 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995,
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Instructivo N° 04, de fecha 29 de Enero del 2010, mediante el cual se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de 17:00 a 20:00 horas de Lunes a Jueves, Viernes de 16:00 a 19:00 horas y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para darle continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- Los Memorandos N° 284 de fecha 12 de Abril del 2010, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual certifica las horas realizadas durante el mes de Marzo de 2010, de los funcionarios que se señalan adjuntando cuadros de horas realizadas, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Memorando N° 247-B, de fecha 24 de Marzo, de la Dirección del Centro de Salud Edo. Frei M, mediante el cual se informa y se respaldan las horas extraordinarias realizadas el día Sábado 13 de Marzo de 2010, entre las 08:00 y las 20:00, las que se encuentran autorizadas y certificadas por esta Jefatura de Salud, las que se encuentran informadas en cuadro adjunto.

DECRETO :

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Marzo del 2010 Extensión Horaria acuerdo a lo señalado en el punto uno de los considerandos.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Carlos Morales Saavedra	24 hrs.	25 %	12 hrs.	50%	Médico	A	13
Maria Vicencio Orellana	24 hrs.	25 %			Odontólogo	A	9
María Matus Lineros	19 hrs.	25 %			Odontólogo	A	4
Rosa Manquein Colihuil	09 hrs.	25%			Enfermera	B	3
Maricel Miranda Sandoval	03 hrs.	25%			Enfermera	B	13
Yenny González Araneda	36 hrs.	25%			Auxiliar Paramédico	D	8
María Sobrazo Muñoz	24 Hrs.	25%	04 hrs.	50%	Auxiliar Paramédico	D	10
Karina Rojas Cáceres	30 hrs.	25%			Técnico de Nivel Superior	C	15

González	hrs.							
Santiago Aranda Orellana	27 hrs.	25%			Auxiliar de Servicio	F		07
Héctor López Guzmán	16 hrs.	25%	16 hrs.	50%	Auxiliar de Servicio	F		10

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomara las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



*[Handwritten signature of Patricio Orellana Ferrada]*

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature of Maria Donoso Suazo]*

MARIA DONOSO SUAZO  
JEFA DE GABINETE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

*[Handwritten signature]*

MDS.POF.DR.JLMM.Pcm.

